



# LEY DE SALARIO MÍNIMO DE NUEVO MÉXICO DERECHOS DE LOS EMPLEADOS



## SALARIO MÍNIMO DE NUEVO MÉXICO \$12 *por hora* desde 1 enero 2023

### PAGO DE HORAS EXTRAS

Una tarifa de al menos 1.5 (una y media) vez de su tarifa regular de pago por hora, por todas las horas que trabajó más allá de 40 horas en una semana de trabajo.

### EMPLEO A BASE DE PROPINAS

Empleadores con empleados cuyo pago es regularmente percibido a través de propinas deben pagarles a dichos empleados una tarifa de por lo menos \$3 por hora. Si las propinas más la tarifa por hora no equivalen por lo menos \$12 por hora, el empleador debe reponer la diferencia. Empleados que reciben propinas tienen el derecho a retener todas sus propinas. La puesta en común de propinas solo puede estar entre meseros.

### NO HAY TARIFA SEPARADA PARA ESTUDIANTES O MENORES

Estas tarifas de salario mínimo se aplican a todos los empleados independientemente de su edad o condición de estudiante.

### INDEMNIZACIÓN

Los empleadores que violan los requerimientos de salario mínimo o de horas extras están obligados a pagar a los empleados afectados la cantidad entera de sus salarios mal pagados, más interés, más una cantidad adicional equivalente al doble de los salarios mal pagados.

### REPRESALIAS PROHIBIDAS

Es contra la ley el tomar represalias en contra de un empleado por reafirmar un reclamo salarial o por informarles a otros empleados sobre sus derechos.

### CUMPLIMIENTO

La División de Relaciones Laborales del Departamento de Soluciones de Fuerza Laboral investiga reclamos y recupera atrasos salariales para empleados quienes han sido mal pagados en violación de la ley, sin importar el valor en dólar del reclamo, o que se remonte al menos tres años o más si existió un curso de conducta continua. Las violaciones pueden resultar en acciones civiles o criminales.

### SALARIOS MINIMOS

Santa Fe, el condado de Santa Fe, y Las Cruces tienen salarios mínimos más altos. El condado de Santa Fe, Albuquerque, y Las Cruces tienen salarios mínimos con propinas más altos.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Ciertos trabajos o empleadores están exentos de las provisiones del salario mínimo o pago de horas extras.

**Los empleadores deben exhibir este póster en un lugar en el que los empleados puedan verlo fácilmente.**

Para más información o para presentar un reclamo salarial, sírvase llamar a la División de Relaciones Laborales al tel. (505) 841-4400, o por Internet en [www.dws.state.nm.us](http://www.dws.state.nm.us)